UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 29 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 033

VISTO: la Resolución JEG N° 022/2024 y el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la misma por la Agrupación "Movimiento Universitario Nueva UNLaR"

CONSIDERANDO:

Que, la referida nota de Recurso de Reconsideración fuera interpuesta en legal tiempo y forma por el Ab. Ramiro Clemente Lazarte, Isaías Díaz y Ab. Facundo Ruiz de los Llanos, en carácter de apoderados de la lista denominada "Movimiento por una Nueva UNLaR", por la cual efectúa Recurso de Reconsideración a la Resol. JEG N° 22/2024.

Que, en virtud de lo expuesto solicitan a través del mismo, en su apartado I) mediante la cual se oficializa las candidaturas presentadas por Lista "Universitarios Unidos", en la categoría Consiliarios, estamento docente, por no cumplir lo dispuesto en Art. 40° Ord. CS 194/2020 en cuanto a que "las listas de candidatos deben conformarse intercalando al menos una candidata mujer por cada candidato varón, desde el primer candidato titular, hasta el último candidato suplente", manifestando que el candidato Titular Orden 25 "DIAZ RICARDO ALBERTO DNI 16.035.006", es seguido por el primer candidato suplente, orden I "GENSANA TULIO RODOLFO DNI 21.395.989, ambos de género masculino.

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 29 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 033

Que, en el apartado II) del recurso interpuesto, manifiestan que el candidato Docente Suplente "BERMEJO DANIEL DNI 20.046.229", no acredita los requisitos esenciales que exige la norma para poder ser candidato, porque no se encuentra registrado en el padrón definitivo aprobado por Res. JEG N° 15/2024 para la Sede Regional Aimogasta y en consecuencia no se respeta la integración prevista en el Art 40° Inc a) del Reglamento Electoral para las Sedes Regionales con asiento en el interior de la provincia, por lo que solicitan se haga lugar al presente reclamo y se lo excluya definitivamente como candidato de esa lista.

Que, al deliberar y resolver sobre la cuestión planteada en el presente Recurso de Reconsideración, se concluye, en presencia de los apoderados de las distintas listas oficializadas, que ha existido un error material y no sustancial en relación con el orden e intercalado de los candidatos. Por lo tanto, se determina en común acuerdo otorgar un plazo de 30 (treinta) minutos para que la agrupación pueda subsanar el orden presentado, asegurando así el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ordenanza CS N° 194/2020.

Que, en el caso concreto del docente Bermejo, Daniel, DNI: 20.046.229, candidato a la categoría de Consiliario por el estamento docente en representación de la Sede Regional Aimogasta, se verifica que el mismo tiene su asiento principal de asignación de funciones en dicha sede, cumpliendo así con los requisitos establecidos por el reglamento electoral.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 29 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 033

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral de esta Universidad.

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por la agrupación MOVIMIENTO NUEVA UNLAR, respecto al artículo 1° de la Res. JEG N° 22/2024, de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO N° 2: ACEPTAR la oficialización de la agrupación UNIVERSITARIOS UNIDOS, respecto a la categoría electoral consiliarios, estamento docente, expuesto en el anexo único de esta resolución y de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO N° 3: PROTOCOLICESE, Notifiquese y publiquese.

Dra Celia Romina Bricchio
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Nahir Lihue Vega
Vocal Estudiante Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Teresa del Valle Salas Martinez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

PROF. SERGIO H. PAEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 29 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 033

ANEXO ÚNICO

CATEGORÍA ELECTORAL: Consiliarios/as del Consejo Superior

ESTAMENTO: DOCENTE
TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	MAIDANA PARISI VÍCTOR JAVIER	DNI	22135002	SALUD
2	SANTANDER CLAUDIA DEL CARMEN	DNI	18059019	EXACTAS
3	PATT GERMAN SANTIAGO	DNI	14983860	APLICADAS
4	MATZKIN CECILIA INES	DNI	23016577	HUMANAS
5	VERA OMAR NICOLAS DANIEL	DNI	16035006	CHAMICAL
6	PALIS ESTELA MARIS	DNI	23957868	SOCIALES
7	MAZZUCCHELLI HERNAN JAVIER	DNI	23506231	EXACTAS
8	CÓRDOBA BEATRIZ DEL VALLE	DNI	12325198	SALUD
9	ROBLEDO DIEGO	DNI	32280055	SOCIALES
10	QUIROGA SONIA BEATRIZ	DNI	17341475	HUMANAS
11	QUINTERO SANTOS MARCELO	DNI	28503740	SALUD
12	MALDONADO VIVIANA NOEMI	DNI	22220328	APLICADAS
13	RISSI GUSTAVO ALEJANDRO J	DNI	22714112	VILLA UNIÓN
14	PARODI ALICIA MONICA	DNI	13685979	SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 29 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 033

15	ALCARAZ DAMASO JOSE	DNI	8381878	HUMANAS
16	AVILA MIRTHA EDITH	DNI	20500022	CHEPES
17	LAINO CARLOS HORACIO	DNI	14623221	EXACTAS
18	HUERGO MARCELA LUCIA	DNI	16579901	APLICADAS
19	HERRERA JOSE DANIEL	DNI	24713325	CHAMICAL
20	PORRAS OFELIA GERONIMA	DNI	28896822	CATUNA
21	SANTANDER ESTELA DEL VALLE	DNI	21023895	AIMOGASTA
22	BRIZUELA EDUARDO NICOLAS	DNI	10448687	AIMOGASTA
23	BERTETTO GRAZIOSI ALEJANDRA TEODORA	DNI	14602106	CATUNA
24	DIAZ RICARDO ALBERTO	DNI	16035006	CHEPES
25	FUNES BENITA ISABEL	DNI	10834718	VILLA UNIÓN

ESTAMENTO: DOCENTE
SUPLENTES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	GENSANA TULIO RODOLFO	DNI	21395989	EXACTAS
2	SCALISI ISABEL NOEMI	DNI	17891355	HUMANAS
3	PEÑALOZA OSCAR ANGEL	DNI	13682635	APLICADAS
4	FERNANDEZ NELIDA ISABEL	DNI	17544214	SALUD
6	CARRIZO ANTONIO EVETERIO	DNI	20972342	SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 29 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 033

5	GUZMAN ALEJANDRA ELENA	DNI	14862660	EXACTAS
7	CESPEDES PABLO MARCELO	DNI	17544401	EXACTAS
8	RODRIGUEZ MARIA BEATRIZ	DNI	17245816	HUMANAS
9	ESCRIÑA FERNANDO JOSE	DNI	10525332	SOCIALES
10	NIEVAS CLAUDIA MARIELA	DNI	17223641	CHAMICAL
11	MENEZA RICHARD ALEJANDRO	DNI	20131175	SOCIALES
21	SANCHEZ MARIA LUISA	DNI	6423744	VILLA UNIÓN
13	CARRIZO JULIO CÉSAR	DNI	12851895	HUMANAS
14	RAMIREZ GABRIELA DEL VALLE	DNI	23016095	CHEPES
15	PAREDES JOSE FERNANDO	DNI	24939642	APLICADAS
16	CRUZ OLIVERA LUCIA ESTELA	DNI	6040785	SALUD
17	BARONETTO JORGE EDUARDO	DNI	14365032	APLICADAS
18	TARIFA, SILVANA ELISA	DNI	25272849	VILLA UNIÓN
19	BARROS VICTOR SEBASTIAN	DNI	32688036	SALUD
20	LOSSO MARIA CECILIA	DNI	28737998	CATUNA
21	MOLINA MARIANO DANIEL	DNI	25415280	CHAMICAL
22	MOLINA MARISA ISABEL	DNI	22003434	CHEPES
23	BERMEJO DANIEL	DNI	20046229	AIMOGASTA
24	TEJADA SILVINA LORENA	DNI	26336003	AIMOGASTA
25	VOTTERO PAULO FRANCISCO	DNI	21629399	CATUNA

Teresa del Valle Salas Martinez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Dra Celia Romina Bricchi
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

PROF. SERGIO H. PAEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Nahir Lihue Vega
Vocal Estudiante Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Rosario Diaz